UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 493 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 13 AGO 2025

VISTOS:

El Proveído N° 2268-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 135-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0082-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y el Memorando N° 409-2025-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre otorgamiento de subvención económica a estudiantes para participar en el XVIII CONEIMIN 2025 - Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería de Minas; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1555-2024-UNSCH-CU, de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 409-2025-UNSCH-OCRI, de fecha 07 de julio de 2025, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha solicitado el otorgamiento de subvención económica a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil para participar en el XVIII CONEIMIN 2025 - Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería de Minas, a realizarse en la Pontificia Universidad Católica del Perú - Lima, del 11 al 16 de agosto de 2025;

Que, con Memorando N° 0082-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de enero de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de subvención económica a los referidos estudiantes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 493 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la subvención económica a estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para participar en el XVIII CONEIMIN 2025 - Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería de Minas, a realizarse en la Pontificia Universidad Católica del Perú - Lima, del 11 al 16 de agosto de 2025, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO (S/)
- DAVID SIMION BAUTISTA RODRIGUEZ	160.00
- DIEGO ALBERTO CARDENAS CASAS	160.00
- LUIS GUILLERMO GALVEZ MORALES	160.00
- LITHMAN ADOLFO MORALES RIVERA	160.00
- FRANK DIEGO TUCNO NUÑEZ	160.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025, según se indica a continuación:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000785 Programas Curriculares Adecuados
ACT/AI/OBR	:	5005861 Fomento de la Investigación Formativa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0349210 Subvenciones Económicas para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación Formativa a favor de Estudiantes de Pregrado
SEC-FUNC	:	0057
CENTRO DE COSTOS	:	94.02.05 Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.5.3 1.1 1 A Estudiantes

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°. 493 -2025-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

CZZP/gods